



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO. SINCE, SUCRE.
Sincé-Sucré, () de noviembre del año dos mil veinte (2020).

PROCESO: CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL Y VISITAS
DEMANDANTE: VICTOR ANDRES LOPEZ NUÑEZ
DEMANDADO: VANESSA PAOLA PINEDA BUELVAS
RADICADO N° 70-742-31-89-001-2020-00126-00

El señor VICTOR ANDRES LOPEZ NUÑEZ, mediante apoderado judicial doctor ALVARO BARRAGAN PALENCIA, presentó demanda de CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL Y VISITAS contra la señora VANESSA PAOLA PINEDA BUELVAS

Revisada la demanda, se observa que no se envió la constancia de habérsela remitido a la demanda como lo señala el artículo 6º Del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, por lo que se inadmite, para que la subsanen en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

Por último, se le reconoce personería jurídica al doctor ALVARO BARRAGAN PALENCIA para actuar como apoderado judicial del demandante VICTOR ANDRES LOPEZ NUÑEZ, en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


LUCÍA DE LA HOZ DE LA HOZ

IBH